MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

EMPRESA DOSQUEBRADAS DE TODOS

DESPACHO DEL ALCALDE

Dosquebradas-Risaralda, 03 de julio de 2020

ACUERDO NÚMERO 009
Junio 29 de 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA SEMANA DE LA MOVILIDAD SEGURA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

SANCIONADO

Remítase copia del presente acuerdo a la Secretaría Jurídica del Departamento de Risaralda, para su respectiva revisión, de acuerdo con el **artículo 305, numeral 10 de la Constitución Política** y archívese un ejemplar.

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
Alcalde Municipal

JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS
Secretario Jurídico

RECIBIDO
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS
Fecha: 13-07-2020
Hora: 9:35 am
Folio: 06
Firma:

Concejo Municipal
Dosquebradas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 009
(JUNIO 29 DE 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA SEMANA DE LA MOVILIDAD SEGURA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EXPOSICION DE MOTIVOS

De conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 72 de la ley 136 de 1994, señalo a continuación los alcances y las razones que sustentan el presente proyecto de acuerdo con el propósito de generar conocimientos esenciales en educación vial, la promoción en valores, conductas, actitudes, respuestas asertivas a las normas de tránsito para proteger la vida de nuestros habitantes en cada una de las vías de nuestro municipio.

Transitar por nuestra ciudad es un verdadero problema, observemos con cuidado la manera como nos comportamos todos y todas, tanto conductores, como peatones cuando nos desplazamos por las vías de la localidad.

Algunos conductores de vehículos de servicio público no tienen la más mínima idea de lo que es conducir técnicamente y mucho menos respetar la normatividad de tránsito, con tolerancia y en una actitud perdonadora, pues el manejo de su unidad en ocasiones obedece a sus impulsos y estados de ánimo. Suben y bajan pasajeros sobre la vía en sitios no permitidos, transitan a exceso de velocidad, cambian intempestivamente de carril sin usar direccionales, rebasando otros vehículos sin las más mínimas precauciones, en ocasiones se niegan a prestarles el servicio a personas con algún grado de discapacidad o limitación física.

Ahora bien, el servicio particular igualmente presenta un buen porcentaje de comportamientos inadecuados en materia de seguridad y educación vial, pues es muy normal observar como algunos conductores hacen uso indebido de los carriles para transitar, no respetan la señalización de tránsito y lo que es más grave efectúan maniobras peligrosas en las vías, se estacionan en lugares prohibidos y de forma indebida, no solo obstruyendo el trafico si no también poniendo en peligro la vida de los demás usuarios, incluso algunos hacen doble y triple estacionamiento en la entrada de colegios, iglesias, centros de salud, etc.

Es decir la problemática en materia de educación y seguridad vial es inmensa, pues nos acostumbramos a ver, como muchos peatones cruzan la calzada de manera imprudente sin observar el entorno, otros utilizan la calle como cancha de futbol y en ocasiones pretenden abordar y descender de autos en sitios inadecuados, y que decir de aquellos motociclistas y ciclistas que transitan a altas velocidades sin elementos de protección violando cuanta norma de transito encuentran a su paso colocando en peligro su vida y la de los demás. Por fortuna son unos pocos los que así proceden. Lo

que fácilmente nos demuestra que todas estas actuaciones generadas en cada uno de los actores involucrados en la dinámica de la movilidad de nuestro municipio, realzan la importancia de generar campañas viales para adquirir una cultura en seguridad vial y así propender por una ciudad con una movilidad segura y que esta se refleje en la disminución de la siniestralidad.

La conferencia de Estocolmo en febrero de 2020 cuyo principal tema fue la seguridad vial, determino una meta de reducción de la siniestralidad a un 50% para el año 2030, a nivel mundial, lo que implica que en el ámbito local debamos hacer esfuerzos que coadyuven en tan noble y altruista propósito, sin lugar a duda todos estamos expuestos a un siniestro vial, cuando nos desplazamos por la ciudad, sin importar el Rol que desempeñemos, si bien es cierto es muy vulnerable el peatón, el ciclista, el motociclista, también lo es el conductor de vehículo, y otros usuarios de la vía, como por ejemplo los animales, es decir se trata de que nos concienticemos, hoy más que nunca se hace necesario persuadir a las gentes de nuestra ciudad sobre el riesgo que se corre, cuando se realizan desplazamientos, sin tomar las medidas de precaución necesarias, y eso solo es posible si se generan espacios y programas de cultura ciudadana que permitan la concientización de los actores viales. A través de eventos magistrales, lúdicos, culturales, recreativos, etc., que nos muevan a entender que la vida y la protección física o corporal deben ocupar un primer lugar en la utilización de nuestro territorio.

IMPACTO FISCAL

La ley 819 de 2003, "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones", en su artículo 7° se refiere al impacto fiscal de las normas, al señalar lo siguiente:

"...En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

(...).

Los proyectos de ley de iniciativa gubernamental, que planteen un gasto adicional o una reducción de ingresos, deberá contener la correspondiente fuente sustitutiva por disminución de gasto o aumentos de ingresos, lo cual deberá ser analizado y aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En las entidades territoriales, el trámite previsto en el inciso anterior será surtido ante la respectiva Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces...".

En el documento adjunto, el cual hace parte integrante de la presente exposición de motivos, suscrito por la Doctora YENSI PATRICIA LÓPEZ GARCÍA, Directora Financiera de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de Dosquebradas, se establece que la aplicación del acuerdo, en caso de que sea aprobado este proyecto, no causará impacto fiscal negativo a las finanzas del

Municipio, por lo cual no se afectará el marco fiscal de mediano plazo de la entidad toda vez que por ley 769 de 2002, art. 160, están determinadas las acciones a ejecutar con los recursos provenientes de las multas impuestas a los contraventores de la normatividad de tránsito, Los cuales deben ser destinado, especialmente a educación, planes y programas de seguridad vial entre otros.

De esta manera, dejo presentado ante los Honorables Concejales el presente proyecto de acuerdo para que sea estudiado y debatido y de considerarlo procedente, conveniente y ajustado a la ley, sea aprobado, para que hagamos de nuestra Dosquebradas la ciudad más segura en movilidad de Colombia.

Atentamente

JOSE HUMBERTO GARCIA MORALES
Concejal.

Concejo Municipal
Dosquebradas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 009
(JUNIO 29 DE 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA SEMANA DE LA MOVILIDAD SEGURA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en el art. 313, de la Constitución política, el artículo 71 de la ley 136 de 1994 y la ley 769 de 2002.

ACUERDA

Artículo 1°. Institucionalizar la última semana del mes de abril de cada año, como la semana de la Movilidad segura en el municipio de Dosquebradas, Risaralda, con el fin de implementar Programas y acciones que permitan la erradicación, reducción y/o Minimización de la Siniestralidad vial.

Artículo 2°. Se promoverá en nuestro municipio durante la referida semana actividades educativas, recreativas; culturales; sociales; talleres; conferencias; foros; congresos, conversatorios. Relacionados con la movilidad segura.

Artículo 3°. La Secretaria de Tránsito y Movilidad del municipio, o quien haga sus veces, será la encargada de coordinar lo necesario para darle cumplimiento al presente acuerdo.

Artículo 4°. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción, publicación y deroga las demás disposiciones del orden municipal que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, a veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

MIGUEL ANGEL RAVE ROJO
Presidente

HECTOR JAIME TREJOS MONTOYA
Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 009
(JUNIO 29 DE 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA SEMANA DE LA MOVILIDAD SEGURA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CERTIFICACION

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión tercera el día (23) de junio de dos mil veinte (2020) y aprobado en sesión plenaria el día (29) de junio del mismo año, cumpliéndose con los dos (2) debates de conformidad con el artículo 73 incisos 3º de la ley 136 de 1994.

INICIATIVA:

JOSE HUMBERTO GARCIA MORALES
Concejal

FECHA DE RADICACION DEL PROYECTO: 03 de junio de 2020

HECTOR JAIME TREJOS MONTOYA
Secretario General

REMISION:

Me permito remitir el Acuerdo número 009 del 29 de junio del año dos mil veinte (2020), al Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy 03 de julio de dos mil veinte (2020).

MIGUEL ANGEL RAVE ROJO
Presidente